

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1598/94, suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2273/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 206 /94.-


MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CESAR A. B. PINTO
VICE PRESIDENTE
PODER EJECUTIVO